DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15309
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado 2020ER17843

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	2 de febrero de 2021	HORA:	10:55	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 116A # 71D-32	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 99766 Y: 111655		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Potosí	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			20 m²		
UPZ:	25 – La Floresta	POBLACIÓN ATENDIDA:			30		
LOCALIDAD:	11 – Suba	FAMILIAS	10	ADULTOS	20	MENORES	10
CHIP:	AAA0058HYRU	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	0.03 Ha.	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39434		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 116A # 71D-32, se localiza en el Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de evaluación no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No.4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de consulta tampoco presenta cobertura de amenaza. Por lo tanto, para cualquier intervención se deberá tener en cuenta la reglamentación urbanística definida para el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2020ER17843 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dos (2) de febrero de 2021 al predio de la Calle 116A # 71D-32, Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, en el cual se emplaza el edificio Rincón de Pontevedra y que se muestra a continuación en la Figura 1.



Figura 1. Localización del predio de la Calle 116A # 71D-32, Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, en el cual se emplaza el edificio Rincón de Pontevedra

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Calle 116A # 71D-32, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio en mención, se emplaza el edificio Rincón de Pontevedra, el cual corresponde a una estructura de 6 niveles y 1 sótano construidas en lo que según la inspección visual es un sistema estructural de pórticos en concreto, con muros en mampostería y placas de entrepiso aligeradas en concreto (fotos 1 y 2). Con base en la inspección adelantada, no se identifican fisuras, agrietamientos ni ningún otro tipo de daños sobre la estructura principal.

Hacia la parte frontal del edificio Rincón de Pontevedra, se identificaron algunos muros en mampostería simple adosados a la estructura principal de la edificación, con alturas que varían entre 0.5m y 2m, los cuales cumplen fundamentalmente una función arquitectónica de división de espacios, separando el ingreso peatonal del edificio del ingreso vehicular. Dichos muros carecen de una junta de dilatación con la estructura principal del edificio y evidencian algunas deficiencias constructivas asociadas principalmente a la carencia de elementos de confinamiento

Adicionalmente, Estos muros reflejan algunos daños asociados con agrietamientos de tendencia diagonal con longitudes que oscilan entre 1m y 2m y aberturas cercanas a los 6mm, los cuales actualmente no comprometen la estabilidad de dichos elementos (fotos 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Se considera probable que los daños identificados sobre los muros localizados hacia la parte frontal del edificio Rincón de Pontevedra, estén asociados con leves asentamientos diferenciales que eventualmente está experimentando la edificación principal, los cuales están transmitiendo esfuerzos a los muros en mención, ante la ausencia de una junta de dilatación entre estas estructuras que permita un movimiento independiente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Fachada principal del edificio Rincón de Pontevedra, emplazado en el predio de la Calle 116A # 71D-32



Foto 2. Vista al interior del edificio Rincón de Pontevedra, sector de sótanos, evidencia del sistema estructural de la edificación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

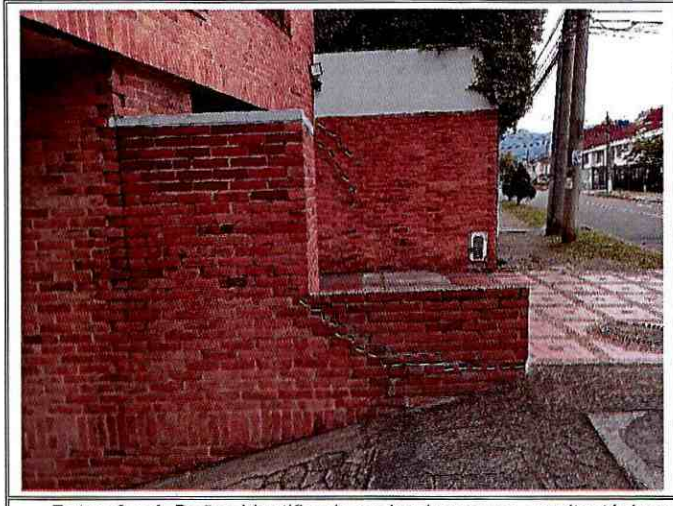

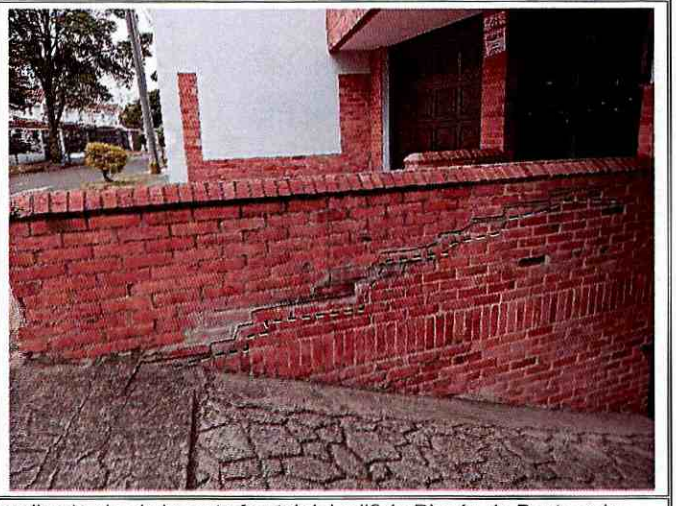

Fotos 3 y 4. Daños identificados sobre los muros arquitectónicos localizados hacia la parte frontal del edificio Rincón de Pontevedra

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 116A # 71D-32 edificio Rincón de Pontevedra	Patricia Álvarez	Aporticada	Residencial	6	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados sobre los muros arquitectónicos localizados hacia la parte frontal del edificio Rincón de Pontevedra, con posibilidad de colapsos parciales de dichos elementos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del edificio Rincón de Pontevedra, emplazado en el predio de la Calle 116A # 71D-32, Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad el edificio Rincón de Pontevedra, emplazado en el predio de la Calle 116A # 71D-32, Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños identificados sobre los muros arquitectónicos localizados hacia la parte frontal del edificio. Es importante

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

señalar que no es posible determinar el comportamiento de la estructura ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la copropiedad del edificio Rincón de Pontevedra, emplazado en el predio de la Calle 116A # 71D-32, Sector Catastral Potosí de la Localidad de Suba, implementar las acciones pertinentes para el mantenimiento y/o mejoramiento de los muros arquitectónicos afectados localizados hacia la parte frontal del predio. Acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo para tal labor y tramitando todos los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071